



R/G No. 38/2021

REF: *Se fijan fechas para rendir examen de Despachante de Aduanas y Apoderado de Despachantes de Aduanas.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 7 de septiembre de 2021.

VISTO: La Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 06 de agosto de 2021, por la cual se designa a los integrantes del Tribunal Examinador para aspirantes a Despachantes de Aduana y Apoderados de Despachante de Aduana y el Acta de Constitución del Tribunal Examinador de fecha 23 de agosto de 2021.

RESULTANDO: que el Tribunal de Examen designado por el Ministerio de Economía y Finanzas ha fijado las fechas de los exámenes considerando el “Reglamento de Examen para aspirantes a Despachantes de Aduana y Apoderados” dispuesto por Resolución General 40/2019 de fecha 3 de junio de 2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal 2c) del artículo 6° de la ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (CAROU)

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1. Dar a conocer las **Pautas Sanitarias** que se deben cumplir para poder realizar las pruebas presenciales correspondientes al Examen para Apoderados y Despachantes de Aduana.
2. Fijar la fecha del Examen **Práctico de Despachante de Aduana**, el día **07 de octubre de 2021** a las 10.00 horas, en la Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, consistiendo la prueba en 3 (tres) ejercicios de clasificación de mercaderías, 3 (tres) ejercicios de valoración de mercaderías y la preparación de un DUA con los datos y documentos que proporcione el Tribunal en ese momento.
La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos; correspondiendo 6 (seis) puntos a los ejercicios y 6 (seis) puntos al DUA completo, considerándose éste, de carácter eliminatorio. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.
3. Fijar la fecha del Examen **Teórico de Despachante de Aduana**, el día **28 de octubre de 2021** a las 10.00 horas, en la Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, para quienes hayan aprobado el Examen Práctico, consistiendo la prueba en hasta 3 (tres) preguntas sobre cada uno de 3 (tres) temas del Programa sorteados en el momento.
La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.



4. Fijar la fecha del Examen **Teórico para Apoderado** de Despachante de Aduana, el día **28 de octubre de 2021** a las 14.30 horas, en la Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay.
La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 7 (siete) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.
5. En todos los casos, los aspirantes deberán acreditarse ante la Secretaría del Tribunal (Departamento de Capacitación y Gestión del Conocimiento de la Dirección Nacional de Aduanas) media hora antes de la hora fijada para el inicio de la prueba, debiendo presentar el documento de identidad.
6. Se deja constancia por parte de los integrantes del Tribunal Examinador que en virtud de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, las pruebas no se llevarán a cabo en dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas sino en la sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana de Uruguay.
7. **Se anexan los respectivos Programas actualizados que rigen para el Examen de Apoderado de Despachante de Aduana y el Examen de Despachante de Aduana, respectivamente.**
8. Se anexan las Pautas Sanitarias para que tomen conocimientos los inscriptos a rendir el examen correspondiente.
9. Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página Web del Organismo. Cumplido archívese por el Centro de Atención al Usuario.

AMM/mls/ci

Dirección Nacional de Aduanas
Gestión Operativa Aduanera
Andrés Méndez
Gerente de Área

Encargado de Despacho de la
Dirección Nacional de Aduanas
R.G. N° 31/2021